

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de Agosto de 1990.-  
Visto el expediente N° 1258/90, y

CONSIDERANDO:

Que el prosecretario administrativo de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional N° 22, señor Alberto Horacio Gerome, solicita licencia especial por el término de 6 meses con goce de haberes.

Que el citado agente funda su petición en la grave enfermedad que padece su hija de 6 años de edad que se encuentra afectada del "Mal de Gaucher" cuyo único pronóstico de sobrevivida depende de un trasplante de médula ósea, operación que debe realizarse en el exterior.

Que ante la grave situación planteada y por carecer este Tribunal de posibilidades de auxilio económico, tal como lo resolviera esta Corte el 31 de julio próximo pasado, coresponde, acceder a lo solicitado.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder a partir del 1° de octubre del corriente año 6 meses de licencia con goce de sueldo al prosecretario administrativo de la Fiscalía Criminal y Correccional N° 22 señor Alberto Horacio Gerome (art. 11 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION